

VILLATUERTA

Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por la utilización de las instalaciones deportivas municipales

El Pleno del Ayuntamiento de Villatuerta, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2024 aprobó inicialmente la modificación del artículo quinto (tarifas) de la Ordenanza fiscal número 11, reguladora del precio público de la utilización de las instalaciones deportivas municipales.

El expediente fue sometido a información pública mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 76, de 16 de abril de 2024.

Finalizado el periodo de información pública, sin que se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones, el acuerdo pasa a ser definitivo, publicándose a continuación el texto íntegro de la modificación operada en la ordenanza para la producción de efectos jurídicos.

Villatuerta, 30 de mayo de 2024.–La alcaldesa, María José Calvo Meca.

MODIFICACIÓN APROBADA

Artículo 5.º El tipo de percepción de derechos se ajustará a la siguiente:

Tarifa:

A) Piscinas:

–Menor de 6 años: entrada libre.

–De 6 a 18 años, ambos inclusive:

- Abono de temporada: 45 euros.
- Abono de 1 mes: 35 euros.

Se entenderá por mes el disfrute de 30 días consecutivos, iniciándose su cómputo el primer día contado desde la expedición del abono.

–De 18 años en adelante:

- Abono de temporada: 70 euros.
- Abono de 1 mes: 50 euros.

–Mayores de 65 años:

- Abono de temporada: 45 euros.
- Abono de 1 mes: 35 euros.

–Personas con grado de discapacidad igual o superior al 33% (deberá acreditarse conforme al Real Decreto 1971/1979, de 23 de diciembre) y acompañante necesario (se exime del pago al acompañante cuando su compañía sea necesaria para el acceso a las instalaciones):

- Abono de temporada: 40 euros.
- Abono de 1 mes: 30 euros.

–Familia numerosa o familia monoparental (se entenderá por familia numerosa la integrada por uno o dos ascendientes con tres o más hijos o hijas, sean o no comunes. A su vez se entenderá por familia monoparental la que está compuesta por un solo progenitor con uno o varios hijos e hijas a su cargo): Abono con un 20% de rebaja. Para disfrutar de este descuento, será condición necesaria que todos los miembros de la unidad familiar obtengan el abono de forma simultánea.

–Parados de larga duración sin prestación, recibirán una bonificación del 30%. Para disfrutar de este descuento, será condición necesaria presentar una certificación por parte del SEPE de que no encontramos inscritos como demandantes de empleo, así como un certificado en el que conste que no percibimos ninguna prestación por desempleo de nivel contributivo.

–Estudiantes de estudios superiores a partir de 18 años y hasta 22 empadronados en Villatuerta, recibirán una bonificación del 30% en el abono. Deberán presentar la matrícula y el volante de empadronamiento al realizar el abono.

–Entrada de día: De lunes a viernes: 6,00 euros. Sábados, domingos y festivos: 8,00 euros. A todas las entradas se les aplicará la bonificación correspondiente a los casos anteriores. Común a todos los grupos de edad con excepción de menores de 6 años.

B) Alquiler de pistas deportivas:

–Cancha para pelota:

- Hora: 10 euros. Iluminación: 3,00 euros.
- Hora y media: 15 euros. Iluminación: 4,50 euros.

–Pista para futbito, baloncesto y balonmano:

- Hora: 15 euros. Iluminación: 5,00 euros.
- Hora y media: 22,50 euros. Iluminación: 7,50 euros.

–Pista fútbol sala campeonato: Hora: 5 euros. Iluminación: 5,00 euros.

- Garigolo / hora: 22 euros.
- San Román / hora: 10 euros.

–Pista de pádel:

- Media hora de lunes a viernes (de 8:00 a 16:00): 4,00 euros.
- Hora de lunes a viernes (de 8:00 a 16:00): 8,00 euros.
- Hora y media de lunes a viernes (de 8:00 a 16:00): 12,00 euros.
- Media hora de lunes a viernes (tardes y fines de semana): 5,00 euros.
- Hora de lunes a viernes (tardes y fines de semana): 10,00 euros.
- Hora y media (de lunes a viernes tardes y fines de semana): 15,00 euros.
- Iluminación: 1,50 euros / media hora.
- Iluminación: 2,50 euros / hora.
- Iluminación: 3,50 euros / hora y media.

C) Alquiler de salas para actividades:

–Sala 1:

- Hora: 10,00 euros.
- Hora y media: 18,00 euros.